



Factura: 002-002-000033812



20171701035P00514

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171701035P00514						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LÍNEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE FEBRERO DEL 2017, (9:28)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MOSQUERA LOVATO VILMA LILIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704620713	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	ROMO MOSQUERA MARIA PAULINA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711109924	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	10000.00						

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

Digitally signed by SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
Date: 2017.02.17 10:44:55 COT

PAGINA EN BLANCO



ESCRITURA PÚBLICA No. 20171701035P00514

Factura No.: 002-002-000033812

NOTARIA TRIGESIMA QUINTA

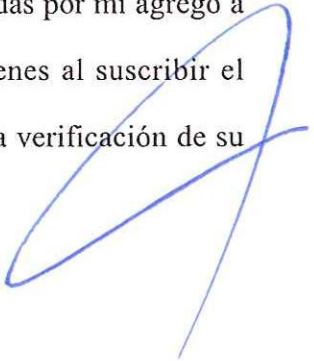
**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
ER SERVEIS CIA.LTDA.**

OTORGADA POR: MOSQUERA LOVATO VILMA LILIAN Y OTROS.

CAPITAL: USD 10000.0

Di 2 Copias

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, diecisiete (17) de febrero del dos mil diecisiete (2017), ante mí, Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito; comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura para constituir la compañía ER SERVEIS CIA.LTDA., el/la señor(a) MOSQUERA LOVATO VILMA LILIAN, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) ROMO MOSQUERA MARIA PAULINA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de QUITO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura pública como documentos habilitantes, y quienes al suscribir el presente instrumento confieren su autorización expresa para la verificación de su



información y datos personales en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación; cuyo documentos generados en línea, una vez impresos se adjuntan como habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: "SEÑOR(A) NOTARIO(A): En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MOSQUERA LOVATO VILMA LILIAN	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	
ROMO MOSQUERA MARIA PAULINA	ECUATORIANA	CASADO	QUITO	

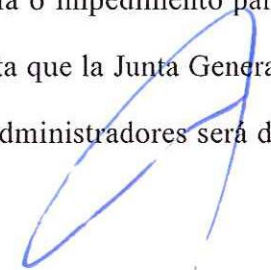
SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es ER SERVEIS CIA.LTDA.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO

DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIU: ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE PRODUCCIÓN DE BIENES / SERVICIOS, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En

cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. **Artículo 4º.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de DIEZ MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en DIEZ MIL participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de



DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).**-

Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto

en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de

Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (**

10°).- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital por pagar
MOSQUERA LOVATO VILMA LILIAN	8500	8500.0	8500.0	0.0
ROMO MOSQUERA MARIA PAULINA	1500	1500.0	1500.0	0.0
TOTALES	10000	10000.0	10000.0	0.0

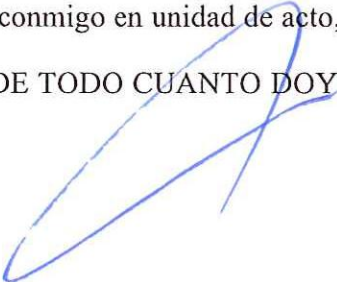
QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MOSQUERA LOVATO VILMA LILIAN, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) ROMO MOSQUERA ESTUARDO XAVIER, respectivamente. **SEXTA.-**

DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN**

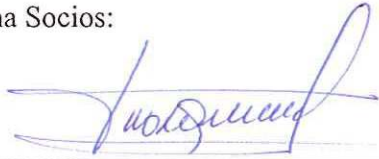
JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.

DISPOSICION TRANSITORIA.- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."

HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Los comparecientes legalmente juramentados y advertidos de su obligación de decir la verdad, declaran bajo juramento que no se encuentran impedidos para otorgar el presente instrumento público. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, **DE TODO CUANTO DOY FE.**



Firma Socios:



MOSQUERA LOVATO VILMA LILIAN

CEDULA: 1704620713



ROMO MOSQUERA MARIA PAULINA

CEDULA: 1711109924

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA

Identificacion: 1001705399



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704620713

Nombres del ciudadano: MOSQUERA LOVATO VILMA LILIAN

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/COTOCOLLAO

Fecha de nacimiento: 30 DE ENERO DE 1956

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: CONT.PUBLICO AUDITOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ROMO ALVAREZ EDGAR ESTUARDO

Fecha de Matrimonio: 7 DE NOVIEMBRE DE 1974

Nombres del padre: MOSQUERA JOSE ALBERTO

Nombres de la madre: LOVATO CLEMENTINA

Fecha de expedición: 14 DE MAYO DE 2010

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 176-008-74697



176-008-74697

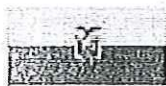
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17-09:59:22 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704620713

Nombre: MOSQUERA LOVATO VILMA LILIAN

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. **170462071-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
MOSQUERA LOVATO
VILMA LILIAN

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
COTACOLLAO

FECHA DE NACIMIENTO 1958-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
EDGAR ESTUARDO
ROMO ALVAREZ





INSTRUCCIÓN SUPERIOR **PROFESIÓN** CONT. PÚBLICO-AUDITOR **V3333V4222**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOSQUERA JOSE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOVATO CLEMENTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-14






[Handwritten signature in blue ink]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CAE**

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029
029 - 0118 **1704620713**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MOSQUERA LOVATO VILMA LILIAN

PICHINCHA **CIRCUNSCRIPCIÓN**
PROVINCIA CUMBAYA
QUITO
PARROQUIA
CANTÓN *[Signature]*
1.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, hoy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]
De Santiago Guetrón Ayala
Relevo: [illegible]



17 FEB 2017

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Justicia
Dirección de Ejecución Penitenciaria
Calle 14, Bogotá, D.C.
Teléfono: 280 1234
Fax: 280 5678
E-mail: direccion@penitenciaria.gov.co
Página 1 de 1



REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Justicia
Dirección de Ejecución Penitenciaria
Calle 14, Bogotá, D.C.
Teléfono: 280 1234
Fax: 280 5678
E-mail: direccion@penitenciaria.gov.co
Página 2 de 2



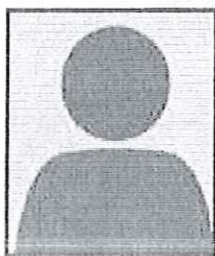
PAGINA EN BLANCO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Justicia
Dirección de Ejecución Penitenciaria
Calle 14, Bogotá, D.C.
Teléfono: 280 1234
Fax: 280 5678
E-mail: direccion@penitenciaria.gov.co
Página 3 de 3





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1711109924

Nombres del ciudadano: ROMO MOSQUERA MARIA PAULINA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE DURAN BORIS ALEJANDRO

Fecha de Matrimonio: 1 DE OCTUBRE DE 2011

Nombres del padre: EDGAR ESTUARDO ROMO

Nombres de la madre: VILMA LILIANA MOSQUERA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 177-008-74710



177-008-74710

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.02.17-09:59:54 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1711109924

Nombre: ROMO MOSQUERA MARIA PAULINA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE FEBRERO DE 2017

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171110992-4

ROMO MOSQUERA MARIA PAULINA
PICHINCHA/QUITO/SAN MARCOS
14 ABRIL 1977
REG. CIVIL 016- 0377 10241 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1977

Paulina Romo
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333312242

CASADO ASUIRRE DURAN BORTIS ALEJANDRO

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

EDGAR ESTUARDO ROMO
VILMA LILIANA MOSQUERA
QUITO 07/11/2011
07/11/2023

REN 4185500

Paulina Romo



Paulina Romo

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

013
013 - 0105 1711109924
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ROMO MOSQUERA MARIA PAULINA

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
PUEMBO
PARROQUIA
ZONA

Santiago Guerrero Avala
1.) PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Santiago Guerrero Avala
Notario Público del Cantón Píscos - E.C.



17 FEB 2017

PAGINA EN BLANCO

FUNDACIÓ MOSCOW A MARIA PAULINA

0.000000

Figure 1



Factura: 002-002-000033821

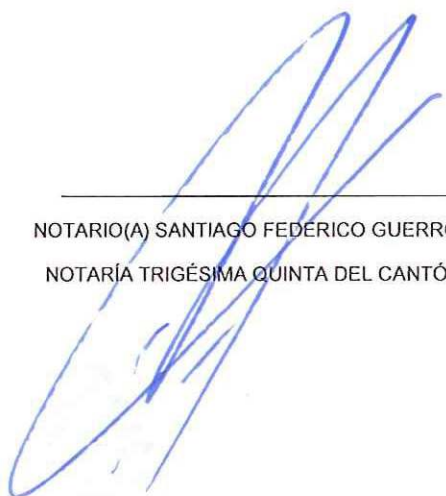


20171701035C01064

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20171701035C01064

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a DE CEDULA Y CERTIFICADO DE VOTACION y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 17 DE FEBRERO DEL 2017, (9:56).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

PAGINA EN BLANCO

[Handwritten signature]